



NOTA N°.....

LA RIOJA,

28 de mayo de 1989

SEÑOR

DIRECTOR GRAL. DE EDUCACION SECUNDARIA
PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION M.E.C. Y T. N° 1089/19. En consecuencia queda Ud., notificada por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

Paulo Federico Olivera
COORDINADOR GRAL. DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
M.E.C.Y.T. - La Rioja

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

LA RIOJA, 08 MAYO 2019

VISTO: La Resolución M.E.C. y T. N° 1088/19; y,

CONSIDERANDO:

QUE por el citado acto administrativo se crea en el marco del Programa Secundaria Federal Rural 2030, el Colegio Secundario Provincial N° 21, con Sedes en los Parajes de El Barreal y de San Lorenzo del Departamento Capital.

QUE asimismo, se establece que la incorporación de los perfiles requeridos para desempeñarse en el Colegio Provincial N° 21, se efectuará por áreas de conocimiento y a término por el Ciclo Lectivo 2019 con intervención de la Coordinación de Ruralidad y la Supervisión de Nivel Medio Zona IV y reconociéndoles a los docentes el pago de la bonificación por zona correspondiente a El Barreal y San Lorenzo respectivamente.

QUE es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR a partir del 01 de mayo de 2019 a los docentes cuyos datos personales y carga horaria asignada se indican en el Anexo del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución M.E.C. y T. N° 1088/19, para desempeñarse en el Colegio Provincial N° 21, creado en el marco del Programa Secundaria Federal Rural 2030.



ARTICULO 2º.- INSTRUIR a los organismos competentes para efectuar las registraciones pertinentes a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. N°

1089



Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

ANEXO

Listado de Docentes Colegio 21

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CARGO/AREA DEL CONOCIMIENTO	HORAS CATEDRAS DE NIVEL MEDIO
1	CORZO, Ladi Abigail	37.739.900	Matemática	15 (interinas) (E02)
2	SAADI, María Emilia	36.255.196	Lengua	15 (interinas) (E02)
3	CEJAS, Marcos Antonio	33.967.443	Ciencias Naturales	12 (interinas) (E02)
4	CARPIO, Dayana Jenifer	36.502.335	Ciencias Sociales y Humanidades	15 (interinas) (E02)
5	MOYA, José Antonio	34.105.917	Ciencias Sociales y Desarrollo Local	15 (interinas) (E02)
6	GUDIÑO, Miguel Angel	22.561.424	Rector/ Ciencias Económicas y de la Administración	25 (Rector) (E09) + 15 (Clase anexa) Interino
7	MERCADQ, Georgina Mercedes	32.824.992	Asesora Pedagógica	25 (interinas) (E26)
8	MOYA, José Antonio	34.105.917	Ciencias y Tecnología	4 (interinas) (E02)
9	BRAC, Ramón Adolfo	21.356.207	Educación Física	4 (interinas) (E02)
10	RODRIGUEZ, Alejandra Anahí	36.503.023	Educación Artística	4 (interinas) (E02)
11	DOMINGUEZ, Bárbara Beatriz	33.502.749	Inglés	4 (interinas)

ARTICULO 2º.- INSTRUIR a los organismos competentes para efectuar las registraciones pertinentes a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. Nº

1089



Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA